**AMPLIACION No. 01 A LA SUSPENSION No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. FDLC-CPS-402-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y EL CONSORCIO CANDELARIA 2024**.

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO CANDELARIA 2024. |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT. 901902117-2. |
| **OBJETO** | PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. |
| **VALOR INICIAL** | $525.343.929. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL** | SEIS (06) MESES. |
| **FECHA DE INICIO** | 15/01/2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 14/07/2025 |
| **PRÓRROGA No. 1** | DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS. |
| **MODIFICATORIO No. 1** | COMPONENTE 6. DOTACIÓN AL CENTRO DE RESERVA DE EMERGENCIAS DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA Y RESPUESTA A EMERGENCIAS LOCALES. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 29/9/2025 |

| | |
|---|---|
| **SUSPENSIÓN NO. 1** | VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.<br><br>FECHA TERMINACIÓN FINAL: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2025. |
| **AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1** | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.<br><br>FECHA TERMINACIÓN FINAL: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025. |

En virtud de la solicitud remitida por la Alcaldesa Local de la Candelaria, Angélica María Angarita Serrano, en su calidad de Ordenadora del Gasto; mediante memorando No. 20256720009653del primero (01) de septiembre de 2025, en el cual solicita la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. **FDLC-CPS-402-2024**, por los motivos expuestos a continuación:

*"(…)En el marco de la ejecución de estas acciones, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria suscribió el contrato de prestación de servicios FDLC-CPS-402-2024 el cual tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, INTERVENCIONES FÍSICAS Y JORNADAS DE PREVENCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES DE RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1702 LA CANDELARIA PREVENTIVA: EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS." el cual tiene fecha de inicio el 15 de enero de 2025, momento desde el cual se avanzó en la ejecución de los diferentes componentes.*

*De acuerdo con lo anterior, el contratista mediante el radicado No. 20256710043642 del veintiséis (26) de agosto de 2025, realiza la solicitud de Prórroga 1 a la suspensión No.1 al contrato CPS 402-2024 por el término quince (15) días calendario, es decir, desde el día dos (02) de septiembre de 2025 hasta el día dieciséis (16) de septiembre de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el tres (03) de noviembre de 2025.*

*La petición, está fundamentada en lo siguiente:*

*"(…) Que el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades institucionales conforme a las metas del plan de desarrollo distrital y local suscribió con la firma CONSORCIO CANDELARIA 2024, el contrato de prestación de servicios CPS 402-2024: Prestar los servicios logísticos y técnicos para la realización de capacitaciones, intervenciones físicas y jornadas de prevención con el fin de fortalecer las capacidades locales de respuesta a desastres y emergencias, la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático, en el marco del proyecto 1702 "La Candelaria preventiva: eficiencia en la atención de emergencias".*

*Dicho contrato fue firmado el día 31 de diciembre de 2024 y el Acta de inicio se firmó el día 15 de enero de 2025, con un plazo de ejecución de ocho punto cinco (8.5) meses, el cual incluye una prórroga de 2.5 meses. Igualmente, se solicitó una suspensión de 20 días, para la entrega de la documentación requerida para la realización de las actividades del componente 7.*

*Que, a la fecha 26 de agosto de 2025, aún no se han recibido por parte de la Entidad los documentos y permisos requeridos para la ejecución del componente 7, que corresponde a la demolición de un (1) predio.*

*Por lo anterior, al no tener la certeza de la entrega oportuna de los documentos al finalizar la suspensión inicial, se hace necesario solicitar ampliación de la SUSPENSION del contrato CPS-402-2024, para que la Alcaldía garantice la entrega efectiva de todos los documentos requeridos para la actividad de demolición del predio, por lo tanto, se propone sea por un plazo de quince (15) días calendario, a partir del día 2 de septiembre de 2025. (…)"*

*De acuerdo con lo anterior y una vez realizada la verificación por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria - FDLC de la documentación aportada por parte del contratista Consorcio Candelaria, se concluye que la solicitud presentada cuenta con la debida justificación técnica y operativa para adelantar la ampliación 1 a la suspensión 1 del Contrato FDLC-CPS-402-2024.*

*La suspensión resulta necesaria debido a que el predio inicialmente previsto para la demolición, ubicado en la Diagonal 6 Bis No. 2A - 33, no podrá ser intervenido por inconvenientes relacionados con su posesión. En consecuencia, se realizará un cambio en la actividad e intervención física de mitigación y prevención, previéndose acciones clasificadas conforme a lo expuesto en el anexo técnico del proceso, como se indica a continuación:*

*"(…)Las intervenciones se clasifican en:*

*Conformación del talud o ladera: Sistemas orientados a lograr un equilibrio de masas, reduciendo las fuerzas que generan el movimiento.*

*Recubrimiento de la superficie: Métodos que buscan impedir la filtración y la erosión, reforzando el suelo más superficial. El recubrimiento puede realizarse mediante elementos impermeabilizantes como concreto, o mediante cobertura vegetal que refuerce la estructura del terreno.*

*Control de agua superficial y subterránea: Sistemas que tienen como fin controlar el agua y sus efectos.*
*Estructuras de contención: Su objetivo es contener los empujes de tierra para estabilizar la masa inestable. Estas estructuras transmiten las cargas hacia la cimentación o zonas de anclaje fuera del área susceptible de movimiento, debiendo diseñarse según su comportamiento particular.*

*Mejoramiento del suelo: Métodos que incrementan la resistencia del suelo mediante procesos físicos o químicos, aumentando la cohesión y/o fricción de la mezcla suelo-producto estabilizante o del suelo modificado.*

*Otras medidas: Aquellas que serán evaluadas por el Comité Técnico previa propuesta del contratista. (…)"*

*Para el inicio de las actividades correspondientes al Componente 7, se requiere adelantar trámites y permisos ante diferentes entidades competentes. Dichos trámites, al depender de instancias externas al contratista, requieren un tiempo adicional. Por tal motivo, se solicita ampliar la suspensión por un término de quince (15) días, con el fin de garantizar que las actividades se realicen de conformidad con la normativa vigente, bajo condiciones de seguridad y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos.*

*Una vez reanudado el contrato, también se realizará la entrega del Componente 6, ajustado a las necesidades operativas de la Estación de Bomberos de la localidad, con el fin de garantizar la pertinencia y utilidad de los elementos destinados a la atención de emergencias en el contexto territorial de La Candelaria, especialmente en áreas de alta complejidad, la distribución a la comunidad de las 400 cartillas correspondientes al Componente 4, orientadas a la sensibilización y fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo; y la socialización final de resultados, en la que se presentarán a la ciudadanía y a las entidades del sector los avances y logros alcanzados en todos los componentes del contrato.*

*En mi calidad de Supervisora del contrato y de acuerdo con el radicado No. 20256710043642 del veintiséis (26) de agosto de 2025, anexos y con la parte motiva del presente documento, autorizo se tramite la Prórroga 1 de la suspensión No. 1 al Contrato*

*de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-402-2024 por quince (15) días calendario, es decir, desde el día dos (02) de septiembre de 2025 hasta el día dieciséis (16) de septiembre de 2025, siendo la nueva fecha de terminación el tres (03) de noviembre de 2025. (…)"*

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, según las justificaciones y soportes enviados por parte del contratista, se procede a efectuar la ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLC-CPS-402-2024**, en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA – SUSPENSIÓN: AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 01** ejecución del contrato referido, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, desde el día **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, motivo por el cual será reiniciado el contrato el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías del contrato en mención, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

**CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** El presente Clausulado Modificatorio Electrónico requiere para su perfeccionamiento la firma digital de las partes mediante la plataforma de SECOP II.

Las demás disposiciones del que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Proyectó: Eliana Romero Stevenson – Abogada Contratista FDLC.

Revisó: Vivian Prieto Trujillo - Abogada Contratista FDLC.